



Encuentro provincial de Educación Técnico Profesional  
Chole Choel, 30 de marzo de 2010

En el día de la fecha convocados por el Consejo Directivo Central de UnTER, se reúnen en la ciudad de Choele Choel representantes de las escuelas de educación técnico profesional de la provincia para trabajar el siguiente temario:

- Alcances de la Resolución N 2731/09
- Decreto Nacional N° 134/09
- Formación Docente – Profesorado INET

Se encontraban presentes el Secretario General Marcelo Nervi, el Secretario de Prensa y Capacitación Pedro Bichara, la Secretaria de Nivel Medio y Superior Sandra Schieronni, el Vocal Gremial Héctor Roncallo, los Miembros de Junta de Clasificación Rama Secundaria Susana Villanova y Doris Lascano y Martín Preciado de la Comisión de títulos. Participaron del encuentro las seccionales de: Catriel, San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Cinco Saltos, Allen, Cipolletti, General Roca, Villa Regina, Valle Medio, Río Colorado, Conesa, San Antonio Oeste, Viedma y Sierra Grande.

Da inicio a la jornada la Secretaria de Nivel Medio y Superior dando cuenta de las distintas acciones impulsadas desde el sindicato que derivaron en la sanción de la Ley 4347 por medio de la cual se crea un fondo para el financiamiento de los talleres, como así también la Resolución N° 1480/09 que establece el reglamento para las escuelas de educación técnico profesional, conquistas que dan respuesta a dos reclamos históricos de la modalidad, acciones comprendidas en el marco de nuestra política gremial de jerarquizar la educación técnico profesional.

- **Alcances de la Resolución N 2731/09:**

En relación a este tema se hace referencia a lo significativo de la norma ya que regula el funcionamiento de la comisión de títulos, como así también al proceso que dio lugar a su creación.

Después de un amplio debate se define desestimar el criterio planteado en la Resolución N° 2731/09 en el anexo III y Resolución N° 322/10 “Alcance de título para cada nivel y modalidad” con respecto a la incumbencia del título de los egresados de escuelas técnicas, manteniendo los docentes involucrados su condición habilitante.

Posteriormente en relación a la vinculación entre formación, titulación y estabilidad laboral, se debate la propuesta de dar lugar a que los inscriptos a la carrera docente que se implementa en la provincia, con las condiciones establecidas, una vez finalizado el profesorado, accedan como titular en el cargo base que desempeñan. En este aspecto se discutirá una propuesta integral.



- **Decreto Nacional N° 134/09**

En relación a este tema se hace referencia a los alcances del Decreto Nacional N° 134/09, acuerdo paritario nacional de julio de 2008. Se hace mención a la importancia de este acuerdo a nivel nacional, pero al mismo tiempo se rescatan las acciones llevadas adelante por UnTER a los efectos de hacer cumplir el acuerdo nacional, en el ámbito provincial. Es de resaltar el posicionamiento de la Organización Gremial con el objeto de lograr la estabilidad laboral a todos los compañeros/as que estaban en condiciones de ser titularizados más allá de que el cargo fuera o no de ingreso a la docencia.

La postura de la Organización permitió que la casi totalidad de los expedientes presentados fueran contemplados en las distintas resoluciones

- **Formación Docente – Profesorado INET**

Con respecto a esta temática se informa sobre sus características y alcances, aclarando que es en base a un documento borrador proveniente del Ministerio de Educación:

**SEDES:**

**IFDC General Roca:**

- General Roca
- Allen
- Villa Regina

**IFDC Educación Física de Viedma**

- Viedma

**IFDC Luis Beltrán**

- Río Colorado
- Lamarque
- Choele Choel

**IFDC San Carlos de Bariloche**

- El Bolsón
- San Carlos de Bariloche

**IFDC San Antonio Oeste**

- Sierra Grande
- San Antonio Oeste

**Anexo Catriel**

- Catriel



**Cipolletti (Sede ad hoc)**

- Cipolletti
- Cinco Saltos

**DESTINATARIOS/AS:**

Docentes de instituciones de ETP de nivel medio, que cuenten con un título técnico de base y que se encuentren en servicio al momento del inicio del Programa.

Quedan excluidos del Programa los aspirantes docentes a los cuales les falte menos de 2 años para acceder al beneficio jubilatorio.

**BECA PARA CURSANTES**

- Cubrir movilidad y posible alojamiento del docente.
- Pago mensual.
- Condición: 75% porcentaje de asistencia.  
100 % de las materias cursadas y aprobadas.

**CURSADO DE LA CARRERA**

- Opcional.
- Cursado semanal los días viernes y sábados.
- Cuatrimestral.

**Régimen de cursado para técnicos de nivel medio**

**1° Cuatrimestre:**

- Pedagogía.
- Filosofía de la Educación.
- Psicología de la Educación.
- Didáctica General.

**2° Cuatrimestre**

- Didáctica Específica.
- Práctica II.
- Sociología de la Educación.
- Historia de la Educación.

**3° Cuatrimestre**

- Seminario Formación Avanzada III.
- Práctica III.
- Matemática I.
- Física.
- Química.



**4° Cuatrimestre**

- Seminario Formación Avanzada IV.
- Práctica IV.
- Probabilidad y Estadística.
- Economía.
- Biología.

**5° Cuatrimestre**

- Seminario Formación Avanzada I.
- Seminario Formación Avanzada II.
- Informática.
- Práctica V.

**Régimen de cursado para Técnicos Superiores y Profesionales  
(de nivel superior y universitarios)**

**1° Cuatrimestre**

- Seminario Formación Avanzada I.
- Pedagogía.
- Filosofía de la Educación.
- Psicología de la Educación.
- Didáctica General.

**2° Cuatrimestre**

- Seminario Formación Avanzada II.
- Didáctica Específica.
- Práctica II.
- Sociología de la Educación.
- Historia de la Educación.

**3° Cuatrimestre**

- Seminario Formación Avanzada III.
- Práctica III.
- Seminario Formación Avanzada IV.
- Práctica IV.

Sobre la propuesta se realizan las siguientes observaciones:

- Falta en el proyecto incorporar al CET N° 4 de General Conesa.
- Que en esta primera etapa sea para los docentes en ejercicio pero que se contemple la continuidad del profesorado.
- Que simultáneamente se brinde una capacitación a docentes idóneos que se estén desempeñando.
- Que el requisito sea el título de nivel secundario y no el de técnico como título base.



Unión de Trabajadoras/es  
de la Educación de Río Negro  
CTERA - CTA

---

- Que los docentes que se desempeñan en los CCT tengan la cobertura de las becas.
- Que la cantidad de inscriptos no sea determinante para la definición de una sede en su apertura y continuidad.
- Tener en cuenta la formación docente de los participantes (Maestros, postítulo de la Universidad Nacional del Comahue).

Siendo las 19:30 hrs se da por finalizada la jornada.

Sandra Schieron  
Secretaria de Nivel Medio y Superior  
UnTER

Marcelo Nervi  
Secretario General  
UnTER